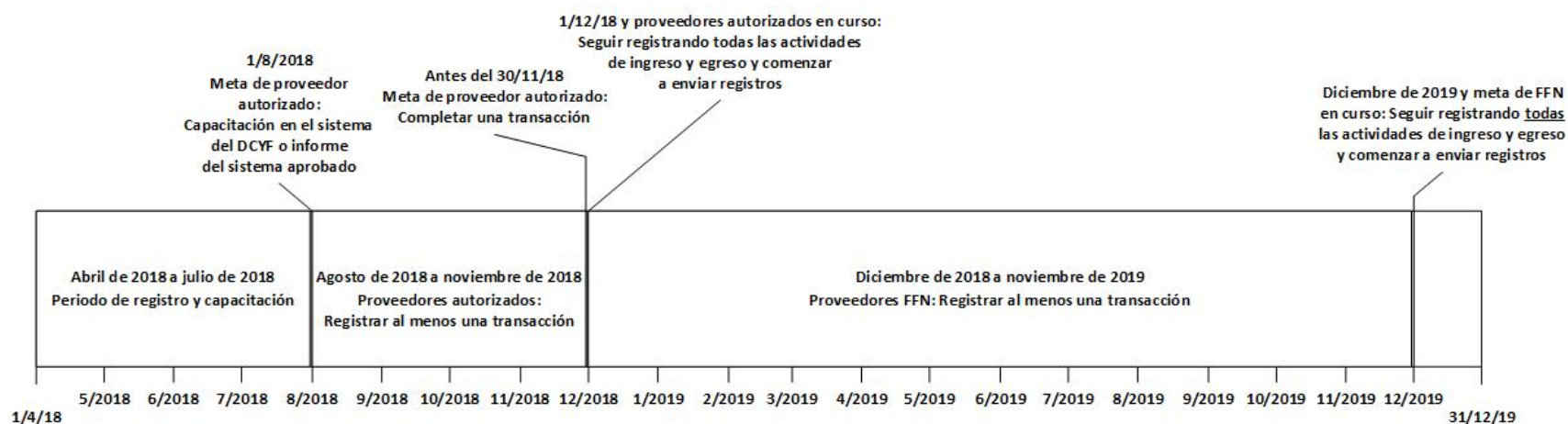


# Metas actualizadas de la asistencia electrónica

Plazo de asistencia electrónica

25 de octubre de 2018



Plazo para proveedores actuales

## Proveedores autorizados que utilizan el sistema estatal

- Para el 30 de noviembre de 2018, un proveedor debe registrar al menos una transacción de ingreso o egreso en KinderConnect.
  - Si esta meta no se cumple, las autorizaciones de subsidio se terminarán el 30 de noviembre de 2018 con previo aviso por escrito.
- Desde el 1 de diciembre de 2018, los proveedores autorizados deben registrar toda actividad de ingreso o egreso en un sistema de asistencia electrónica y enviar por medios electrónicos los registros de asistencia en KinderConnect.

## Proveedores autorizados o proveedores que sean Family, Friend, and Neighbor (FFN, familiares, amigos y vecinos) que utilicen un sistema aprobado de terceros

En este momento, los proveedores que utilicen un sistema de asistencia aprobado de terceros seguirán registrando todas las asistencias en el sistema aprobado. Los proveedores deben responder a las solicitudes de registros con copias de registros generadas desde ese sistema aprobado. Una fase futura del proyecto desarrollará una interfaz entre el sistema ofrecido por el Department of Children, Youth, and Families (DCYF, Departamento de Niños, Jóvenes y Familias) y los sistemas aprobados de terceros para obtener de forma automática los registros del sistema aprobado.

## Todos los proveedores autorizados que brinden servicios a familias mediante Working Connections (conexiones de trabajo) o Seasonal Child Care (cuidado de niños por temporada)

- El DCYF utilizará el proceso de auditoría normal para los cuidados brindados a partir del 1 de diciembre de 2018.
- Se evaluarán los registros de asistencia de todos los proveedores sujetos a una auditoría bajo las mismas normas de registro de asistencia electrónica.
- El DCYF brindará asistencia técnica y abordará el incumplimiento de normas de asistencia electrónica de forma particular.

## Proveedores existentes que sean Family, Friend, and Neighbor (FFN) que utilicen el sistema estatal

- Para el 30 de noviembre de 2019, los proveedores existentes que sean FFN deben registrar al menos una transacción de ingreso o egreso en KinderConnect.
  - *Si esta meta no se cumple, las autorizaciones de subsidio se terminarán el 30 de noviembre de 2019 con previo aviso por escrito.*
- Desde el 1 de diciembre de 2019, los proveedores que sean FFN deben registrar toda actividad de ingreso o egreso en un sistema de asistencia electrónica y enviar por medios electrónicos los registros de asistencia en KinderConnect.
- El DCYF utilizará el proceso de auditoría normal para los cuidados brindados a partir del 1 de diciembre de 2019.
- Se evaluarán los registros de asistencia de los proveedores FFN sujetos a una auditoría bajo las mismas normas de registro de asistencia electrónica.
- El DCYF brindará asistencia técnica y abordará el incumplimiento de normas de asistencia electrónica de forma particular.

## Proveedores autorizados o proveedores FFN nuevos en el servicio a familias mediante Working Connections o Seasonal Child Care

- Desde el 1 de octubre de 2018, los proveedores nuevos en el servicio de Working Connections o Seasonal Child Care deben capacitarse y registrar al menos una transacción de ingreso o egreso en KinderConnect en un plazo de 90 días desde la autorización inicial o informar la utilización de un sistema aprobado de terceros.
  - *Si esta meta no se cumple, las autorizaciones de subsidio se terminarán con previo aviso por escrito.*
- Luego de los primeros 90 días desde la autorización inicial, los proveedores que utilicen el sistema estatal deben registrar toda actividad de ingreso o egreso en un sistema de asistencia electrónica y enviar por medios electrónicos los registros de asistencia en KinderConnect.
- El DCYF utilizará el proceso de auditoría normal para los cuidados brindados posteriormente a los 90 días de autorización.
- Se evaluarán los registros de asistencia de los proveedores sujetos a una auditoría bajo las mismas normas de registro de asistencia electrónica.
- El DCYF brindará asistencia técnica y abordará el incumplimiento de normas de asistencia electrónica de forma particular.

## Preguntas frecuentes

### ¿Dónde comienzo si no he utilizado el sistema estatal?

A continuación, puede encontrar algunos enlaces disponibles en nuestro sitio web:

Lista de comprobación introductoria:

<http://www.dcyf.wa.gov/sites/default/files/pdf/ElectronicAttendanceSystemChecklist.pdf>

Tarjetas de referencia rápida con instrucciones paso a paso:

<http://www.dcyf.wa.gov/sites/default/files/pdf/English%20QRC%20ToC.pdf>

Hojas de referencia rápida con pasos y procedimientos claves:

[http://www.dcyf.wa.gov/sites/default/files/pdf/Attendance\\_QuickSheets\\_English.pdf](http://www.dcyf.wa.gov/sites/default/files/pdf/Attendance_QuickSheets_English.pdf)

Videos explicativos

[https://s3-us-west-2.amazonaws.com/del-public-files/EAS/story\\_html5.html](https://s3-us-west-2.amazonaws.com/del-public-files/EAS/story_html5.html)

### **¿Qué sucede si necesito ayuda para registrar una transacción de ingreso o egreso o presentar mis registros?**

Consulte las páginas 14, 29 y 34 de nuestra guía paso a paso para obtener asistencia para registrar una transacción o consulte la página 17 para obtener asistencia para presentar registros:

<http://www.dcyf.wa.gov/sites/default/files/pdf/English%20QRC%20ToC.pdf>

### **¿Qué sucede si necesito ayuda práctica para usar el sistema estatal?**

Puede asistir a un laboratorio de aprendizaje o solicitar asistencia técnica. Para conocer más sobre cada tema e inscribirse:

[http://www.dcyf.wa.gov/sites/default/files/pdf/TA\\_and\\_LL\\_Flyer.pdf](http://www.dcyf.wa.gov/sites/default/files/pdf/TA_and_LL_Flyer.pdf)

### **¿Qué sucede si tengo problemas que me impiden utilizar cualquier sistema electrónico?**

Puede cumplir con los requisitos para una excepción a la regla (ETR). Visite nuestro sitio web para obtener más información sobre la solicitud de una ETR. Llene el formulario de solicitud y envíelo a [electronic.attendance@dcyf.wa.gov](mailto:electronic.attendance@dcyf.wa.gov)

Formulario de excepción a la regla: <https://www.dcyf.wa.gov/sites/default/files/forms/15-100.pdf>

Sitio web: <https://www.dcyf.wa.gov/services/early-learning-providers/electronic-attendance-system/exception>

### **¿Dónde puedo encontrar las normas sobre el mantenimiento de registros de asistencia?**

Centros autorizados:

WAC 110-300A-7030: <http://apps.leg.wa.gov/WAC/default.aspx?cite=110-300A-7030>

WAC 110-300A-7032: <http://apps.leg.wa.gov/WAC/default.aspx?cite=110-300A-7032>

Hogares familiares autorizados:

WAC 110-300B-2125: <http://apps.leg.wa.gov/WAC/default.aspx?cite=110-300B-2125>

WAC 110-300B-2126: <http://apps.leg.wa.gov/WAC/default.aspx?cite=110-300B-2126>

Todos los proveedores que brindan servicios a familias mediante Working Connections o Seasonal Child Care:

WAC 110-15-0126: <http://apps.leg.wa.gov/WAC/default.aspx?cite=110-15-0126>